



## **PROTOCOLO DE CLASES MODALIDAD VIRTUAL O EN LÍNEA**

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

Este protocolo surge producto de la emergencia sanitaria del COVID-19 (coronavirus), pandemia a nivel mundial. La cual ha cambiado el contexto de nuestras vidas y formas de comunicación. Por esta razón el Establecimiento se encuentra adaptándose a esta nueva realidad, con el objetivo de fortalecer y ajustar el proceso de enseñanza aprendizaje potenciando hoy más que nunca los valores institucionales como son el respeto y solidaridad entre todos los integrantes de la comunidad educativa a fin de propiciar la articulación colegio y familia como una unidad.

Cabe señalar que las orientaciones pedagógicas y/o clases virtuales se llevarán a cabo cuando el colegio lo establezca, según las necesidades o circunstancias presentadas.

Es importante señalar que las orientaciones pedagógicas y/o clases virtuales mantendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases, siendo importante mantener una conducta acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE 2020), el cual rige para efectos de cada clase virtual o en línea.

### **II. NORMATIVA DURANTE LAS ORIENTACIONES PEDAGOGICAS Y/O CLASES VIRTUALES.**

**Aspectos a considerar previos a la clase virtual o en línea.**

**Apoderadas/os:**

1. En caso de problemas de conectividad o dificultades de conexión las/os apoderadas/os deberán informar al docente jefe o Educadora de Párvulo del curso.
2. Se solicita no intervenir en las clases virtuales o en línea, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupila lo requiera facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje en línea. Se sugiere que acompañen a su hija durante la actividad de manera tal de orientar el trabajo que la docente o educadora está realizando con su pupila.

- **Este protocolo pudiese tener modificaciones de acuerdo a las necesidades emergentes con el objetivo de mejorar el proceso de aprendizaje enseñanza.**



**Las estudiantes deberán:**

1. Utilizar la plataforma virtual estipulada por el colegio. Los horarios serán publicados en la página web del colegio <https://fcsanjose.cl/home/>.
2. Considerar las instrucciones entregadas con anticipación por el establecimiento.
3. Conectarse puntualmente a la clase de acuerdo al horario estipulado.
4. Mantener una presentación personal adecuada, contemplando una vestimenta acorde a una clase formal (evitando el uso de pijama, disfraces, accesorios o vestuario que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad).
5. Evitar participar de las orientaciones pedagógicas y/o clases virtuales con elementos que puedan distraer a la estudiante, tales como; juguetes, muñecas, juegos, accesorios, etc.
6. Estar visibles para la o el docente al momento de cada clase. Quien tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor/a antes del inicio de la clase.
7. Deberán registrar su imagen con su nombre y apellidos.
8. Disponer dentro de los medios posibles de un espacio adecuado para el desarrollo de las clases virtuales o en línea (escritorio, comedor), evitar realizar su actividad en la cama.
9. Evitar distracciones tales como: uso de redes sociales (facebook, whatsapp, instagram entre otros) y aparatos electrónicos (televisor, radio, celular si no es el medio de conexión entre otros) que intervengan en una adecuada concentración en clases.
10. Mantener una conducta acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE 2020), el cual rige para efectos de cada clase virtual o en línea.

- **Este protocolo pudiese tener modificaciones de acuerdo a las necesidades emergentes con el objetivo de mejorar el proceso de aprendizaje enseñanza.**



UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA  
COLEGIO SAN JOSE

**Durante la clase virtual o en línea**

1. Iniciada la clase se deben seguir las instrucciones señaladas por cada profesor/a o educadora y contar con los materiales solicitados por el docente al momento de la clase.
2. El micrófono deberá permanecer apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
3. Solo la/el profesor/a o educadora dará la autorización para que una estudiante, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
4. No podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases.
5. Se encuentra prohibido sacar fotografías, hacer videos o pantallazos a los/as docentes y compañeras de curso durante las clases virtuales de acuerdo a la ley de protección a la vida privada 19.628.
6. En las intervenciones de tipo oral o escrito deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal tanto hacia al profesor/a, como hacia sus compañeras.
7. Las estudiantes podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase.
8. La asistencia a las clases virtuales o en línea serán registradas por las monitoras de convivencia escolar para los cursos de 2º, 3º y 4º Básico, en el caso de los cursos de Educación Parvularia y 1º Básico serán registradas por las Asistentes de Párvulo y Asistentes Aula respectivamente.
9. En caso no poder participar de una clase virtual es responsabilidad del apoderado informar a su profesora/or o educadora y justificar su inasistencia.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN  
Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Este protocolo pudiese tener modificaciones de acuerdo a las necesidades emergentes con el objetivo de mejorar el proceso de aprendizaje enseñanza.**